



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Eroski Sociedad Cooperativa comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de Eroski Sociedad Cooperativa ("Eroski") ha adoptado en su sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2015, un acuerdo para la emisión de un nuevo bono, susceptible de ser canjeado con carácter voluntario por los titulares de Aportaciones Financieras Subordinadas ("AFS") emitidas por esta entidad. Dicho acuerdo refleja los compromisos alcanzados en su día, comunicado mediante el hecho relevante publicado el 16 de enero de 2014 (Nº 188696), el hecho relevante publicado el 1 de agosto de 2014 (Nº 209533) y el hecho relevante publicado el 15 de enero de 2015 (Nº 215303).

Las líneas maestras de dicho canje son los siguientes:

- Entrega de un bono subordinado emitido por Eroski, cuyo valor nominal equivaldría al cincuenta y cinco por ciento (55%) del nominal actual de las AFS, con un vencimiento de doce (12) años desde el canje y con una remuneración anual de 300 puntos básicos sobre el Euribor (12 meses); y
- Compensación en efectivo del 15% del nominal actual de las AFS, que será entregado en el momento del canje.

Se prevé que a la fecha de ejecución del canje, la oferta de canje será propuesta a todos los titulares de AFS y por la totalidad de sus títulos, siendo acogida por dichos titulares de forma voluntaria.

Asimismo, la ejecución del canje de valores queda sometida a las siguientes condiciones suspensivas:

- i. La autorización del canje y emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV");
- ii. La finalización del proceso de reordenación de la deuda financiera de Eroski que se espera culminar antes del 30 de abril de 2015;

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos a 16 de enero de 2014.

D^a. Rosa Carabel di Paola
Directora Económico Financiera
Eroski, S. Coop.